

Proyecto de ley que busca reducir dividendos hipotecarios pasa al Senado

La sala de la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley presentado por el gobierno con el que se busca reducir los dividendos en la compra de viviendas nuevas, en medio de una crisis del sector inmobiliario con un sobre stock de unidades disponibles para entrega inmediata. Con 115 votos a favor, 8 abstenciones y 0 en contra, fue despachado.

El proyecto considera en un subsidio a la tasa de interés hipotecaria de hasta 60 puntos para la adquisición de viviendas nuevas de hasta 4.000 UF. La medida gestionada por el Ministerio de Hacienda beneficiará hasta 50 mil personas, y será aplicable para compras celebradas desde el 1 de enero del 2025.

Este fue aprobado durante la semana pasada por la Comisión de Hacienda de la Cámara, avanzando con suma urgencia. Dentro de los cambios que se realizaron, fue limitar quiénes podrán acceder al subsidio a la tasa. Inicialmente consideraba a personas jurídicas, y se limitó a personas naturales.

También se aumentó la cuota prioritaria de 5.000 a 6.000 subsidios para la compra de primeras viviendas que complementa el Plan de Emergencia Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para viviendas que no superen las 3.000 UF. Adicionalmente, se amplió el plazo de vigencia del subsidio, pasando de 12 a 24 meses de promulgada la ley,

o hasta agotar los 50 mil beneficios.

En la discusión varios parlamentarios destacaron el proyecto por apuntar a la reactivación de la construcción, y generar empleo, aunque otros mostraron reparos considerando que su alcance no es suficiente.

“Valoramos la aprobación de este proyecto en la sala de la Cámara de Diputados y esperamos que la tramitación siga su curso con la agilidad que se requiere para poder apoyar a las personas que necesitan acceso a la vivienda, y que además impulse la reactivación del sector, con el consecuente aumento del empleo” dijo el presidente de la CChC, Alfredo Echavarría.

